

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Martes 10 de Noviembre de 1959

No. 255

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Delegación a Puerto Rico. Pág. 2385

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patente de Invención 2385
Marcas de Fábrica 2385

SECCION JUDICIAL

Remates. 2386
Títulos Supletorios. 2391
Terrenos Municipales. 2392
Declaratoria de herederos. 2392

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Delegación a Puerto Rico

No. 118

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Tercera Reunión del Consejo Interamericano Cultural, que se celebrará en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 22 del corriente mes al 2 de Diciembre próximo, en la forma siguiente: Jefe de la Delegación, Señor doctor René Schick, Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública. Delegada: Señora Olga Rita del Rosario Calderón, Cónsul General de Nicaragua en San Juan, Puerto Rico.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados, para acreditar su respectivas representaciones.

Comuníquese:— Casa Presidencial.— Managua, Distrito Nacional, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores Alejandro Montiel Argüello.

Ministerio de Economía

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 20250—B/U Nº 840380—\$ 7.04

Maquinaria Textil del Norte de España, S. A. (Matesa), de la ciudad de Madrid, España, mediante apoderado señor Norman Caldera, abogado y de

este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Perfeccionamiento en los dispositivos para la realización de orillos en particular para telares sin lanzadera

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Rendaña S., Comisionado de Patentes

3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 20221—B/U Nº 840358—\$ 7.20

The Baldwin Piano Company, domiciliada en 1801 Gilbert Avenue, Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado doctor Ildefonso Palma Martínez, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ACROSONIC

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López M., Encargado de la Oficina de Patentes.

3 3

Nº 20222—B/U Nº 840358—\$ 7.20

The Baldwin Piano Company, domiciliada en 1801 Gilbert Avenue, Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado doctor Ildefonso Palma Martínez, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HAMILTON

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes.

3 3

Nº 20223—B/U Nº 840358—\$ 7.20

The Baldwin Piano Company, domiciliada en 1801 Gilbert Avenue, Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado doctor Ildefonso Palma Martínez, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ORGA-SONIC

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes.

3 3

Nº 20276—B/U Nº 862651—\$ 7.48
Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de la ciudad de París 8e, Francia, mediante apoderados señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

SCUROCILINA

para: Productos medicinales y farmacéuticos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—E. López M., Encargado de la Oficina de Patentes.

3 3

Nº 20277—B/U Nº 862651—\$ 7.56
Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de la ciudad de Rembrandt Building, Bird Street, Stellenbosch, Cape Province, Unión de Sur Africa, mediante apoderados señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Multivent

para: Cigarrillos, tabaco, puros y todo lo demás incluidos en esta clase, Clase 20.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—E. López M., Encargado de la Oficina de Patentes.

3 3

Nº 20040—B/U Nº 840295—\$ 7.60
F. L. Smith Limited, de la ciudad de Westminster House, 7, Millbank, Estado de Londres, Inglaterra, mediante apoderados señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Albany

para: Tabaco manufacturado o sin manufacturarse y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20041—B/U Nº 840295—\$ 7.35
E. Merck, Sociedad Anónima, de la ciudad de Darmstadt, Alemania, mediante apoderados señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Emcortin

para: Productos medicinales y farmacéuticos y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20042—B/U Nº 840295—\$ 7.35
Emanuel Merck, Sociedad Colectiva, de la ciudad de Darmstadt, Alemania, mediante apoderados señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de

Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Esmarin

para: Productos medicinales y farmacéuticos y todos los demás productos incluidos en esta clase Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20183—B/U Nº 840352—\$ 8.00
Esso Standard Oil Company, de la ciudad de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Dr. Vicente Navas A. de este domicilio, solicita registro esta Marca de Servicios:

Servicentro

para: Servicios de mantenimiento, cuidado y limpieza de automóviles, camiones y vehículos en general, cuyos servicios se rinden o se prestan en estaciones de servicio.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 20420—B/U Nº 844727—\$ 6.40
Once mañana dieciocho Noviembre próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica dos manzanas superficie, situada jurisdicción Buenos Aires este Departamento, siguientes linderos: oriente y norte, Elena Cerda de Martínez; poniente, Agapito Oporta; y sur, Abelina Camacho.

Ejecución: Luis Guerra Avilés contra sucesores José Lino Cruz.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidos Octubre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

Nº 20496—B/U Nº 862795—\$ 8.04
Once y media de la mañana veinticinco Noviembre corriente, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en Calle Rubén Darío esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: oriente, median-do calle, antes herederos de José María Robelo, hoy Josefa Cortés y Guillermo Esquivel; poniente, Tula Bermúdez de Balladares; norte, median-do calle, Colegio Beato Salomón, de los Hermanos Cristia-nos; y sur, Anita viuda de Rivas.

Base posturas: Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Dr. José Bermúdez Sacasa a Sra. Juana Juárez de Quiñonez.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, cuatro No-viembre mil novecientos cincuentinueve.—A. Valle A., Secretario.

3 2

Nº 20494—B/U Nº 862760—\$ 8.00
Las cuatro de la tarde del uno de Diciembre del corriente año, venderáse al martillo en este juzgado un camión «Mercedes Benz», color gris, chasis No. 4500777, motor No. 325910 de ocho toneladas, de dos pasajeros, tipo baranda, modelo 1955, de seis cilindros

Ejecuta: Róger Soto Martínez.

Ejecutado: Oscar Rivera Padilla.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Lineado—en—vale.—Corregido—chasis—seis—valen.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo de Distrito Civil de Managua.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 20508—B/U Nº 862763—\$ 7.60

Cinco tarde dieciocho noviembre corriente, subastarse local este Despacho finca urbana barrio La Cruz ocho varas frente treinticinco fondo, casa dos piezas taquezal, lindas: Oriente, Filiberto Casco, Occidente, Cipriana Cardoza, Norte, Fidel Sandoval, Sur, Belarmino Escobar, inscrita No. 31859, Tomo 430, folio 293. Registro Público este Departamento. Véndese ejecución Ariuro Tellería contra Brunilda viuda de Espinosa por siete mil doscientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, cuatro noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Barberena R.—E. de Estrada, Sría

3 1

Nº 20120—B/U Nº 840327—\$ 7.52

Once mañana veinte noviembre corriente año, subastarse mejor postor local este Juzgado, finca rústica jurisdicción Diriamba, de trece manzanas extensión, limitada: Oriente, Nila Rapaccioli de Conty; Poniente, Amanda Castillo; y sucesión de Ramón Cruz, camino en medio; Norte, camino en medio Nila Rapaccioli de Conty; Sur, Julián Bendaña.

Oyense posturas.

Base: Veinte mil córdobas.

Ejecución:—Rafael Antonio Zapata, Mendieta, contra Octaviano Mendieta y Anita Mendieta de Cortés.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, veinticuatro octubre mil novecientos cincuentinueve.—Anto. Echaverry M., Juez Civil Distrito.—F. Rizo Vázquez, Srlo.

3 1

Nº 20487—B/U Nº 862743—\$ 8.60

Tres tarde diez y seis este mes subastarse local este Juzgado finca urbana ubicada barrio San José Oriental esta ciudad, compuesta solar de quince varas frente por treinta fondo, con casa cañón terminada y otra en construcción, lindante todo así: Juana Gómez Saborio; Occidente, Eudilia Velázquez; Norte, Juana Gómez de Saborio; Sur, Otilia Pineda de Guerrero.

En vista Ejecución de Emilia K. de Del Carmen contra Julia Monterrey de Gallegos.

Base para la subasta: Diez y ocho mil seiscientos córdobas.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, D. N., tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas, Srlo.

3 1

Nº 20457—B/U Nº 838224—\$ 9.32

Diez de la mañana dieciséis de Noviembre del corriente, local este Juzgado rematará y subastarse, finca urbana Cantón Norte, esta ciudad, mide: veinticinco metros por el rumbo Oriental; treinta metros por el poniente; siete metros por el rumbo Norte; y diez metros por el rumbo Sur, conteniendo casa de habitación limitada así: Oriente, Modesto Obando; Poniente, sociedad de Román Baltodano e hijos; Norte, doctor José Ignacio Bendaña, inscrita Registro Público Carazo, Libro Propiedades, Tomo 134, folio 159, y Tomo 142, folio 144; As. 6o. No. 3931, S. D. R.

Base: Un mil ochocientos córdobas más una tercera parte mas en concepto de costas.

Ejecución: María Epifanía Silva de Quintanilla, contra Elisa Baltodano Gutiérrez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, veintisiete octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Anto. Echaverry M.—F. Rizo Vázquez, Srlo.

3 1

Nº 20461—B/U Nº 862729—\$ 8.00

Cuatro la tarde dieciséis noviembre este año, local este Juzgado subastará finca urbana cuarta calle suroeste, Barrio Monseñor Lezcano, esta ciudad, compuesta ocho varas quince centésimas frente, por treintiocho fondo, conteniendo treintiseis varas, mediana y servicios interiores, limitada: Norte, calle en medio, muros Cementerio Nuevo; Sur, Gustavo Enriquez y otro; Oriente, Julio Lalinde; Poniente, Julio Lalinde.

Ejecución: Julia Navarro de Lam contra Arnoldo Espinosa Mendoza.

Base subasta: Nueve mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintinueve octubre mil novecientos cincuentinueve.

—Las cuatro de la tarde.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas, Srlo.

3 1

Nº 20479—B/U Nº 862737—\$ 8.04

Cinco de la tarde diecisiete noviembre próximo subastarse local este Juzgado propiedad urbana Barrio Rigüero esta ciudad consistente lote diez por cincuenta varas teniendo construida cinco varas cañón, comprendido siguientes linderos: Norte, Ventura Díaz Estrada; Sur, Margarita Guzmán; Este, Miguel Solís Hernández y Oeste, Leonor Alegría.

Avaluo: Nueve mil novecientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: María de Lourdes Castillo contra Ofilio Membreno Sotelo.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R., Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

El día Domingo 15 de Noviembre de 1959, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de nuestra Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
50629	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra de oro 6 1/2	\$ 36.25
51730	1 Esclava de oro 4 grs	27.80
51759	1 Cadena con medalla de oro 6 1/2 grs	34.75
51761	1 Anillo, 1 par de chongos de oro 6 grs	34.75
51790	4 Cadenas con dije dist. 1 dije de cristo, 3 anillos, 2 monedas de 2 1/2 Pesos Mex. de oro 33 1/2 grs	173.75
51809	1 Cadena dije de Cristo y 1 dije de oro 5 1/2 grs	26.80
51828	1 Cadena sin dije de oro 4 1/2 grs	27.80
51832	1 Cadena rev. sin dije, 1 anillo, 1 dije de oro 5 1/2 grs	27.80
51847	2 Cadenas una de ellas con dije, de oro 4 1/2 grs	27.80
51849	1 Cadena con medalla, 1 anillo de oro 10 1/2 grs,	69.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
51851	2 Par de patacones dist. de oro 1 1/2 grs	6.95	52205	1 Anillo de brillante de oro 2 1/2 grs	548.00
51872	1 Cadena con medalla de oro 4 1/2 grs	27.80	52212	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	10.96
51878	1 Cadena con dije de oro 4 grs	20.85	52214	1 Cadena con medalla de oro 7 1/2 grs	34.25
51885	1 Cordón dije de Cristo de oro 5 1/2 grs	34.75	52215	1 Anillo de oro 6 1/2 grs	34.25
51897	2 Anillos de oro 3 1/2 grs	16.68	52216	1 Cadena sin dije de oro 6 grs	34.25
51903	1 Anillo con piedra de oro 5 1/2 grs	27.80	52231	1 Anillo de oro 3 1/2 grs	16.44
51921	1 Cadena con dijes, 1 anillo de oro 6 1/2 grs	34.75	52244	1 Par de planchas	6.85
51930	1 Cadena con medalla de oro 15 grs	125.10	52275	1 Cadena con medalla, 1 par de argollas, 1 medalla de oro 4 grs	27.40
51940	1 Cordón sin dije de oro 4 grs	27.80	52280	1 Cadena sin dije, 1 par de chongos de oro 5 grs	27.40
51495	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	34.75	52287	1 Cadena rev. con dije y medalla, 1 anillo de oro 7 1/2 grs	34.25
51951	1 Cadena dije de Cristo, rev. de oro 6 1/2 grs	27.80	52297	1 Cadena rev. con medalla, 1 anillo de oro 5 1/2 grs	34.25
51954	1 Cadena con dije de oro 2 1/2 grs	13.90	52298	1 Pulsera No. 8 de oro 10 grs	34.25
51956	2 Codenas, una de ellas con dije de oro 5 1/2 grs	27.40	52303	1 Cadena dije de Cristo de oro 4 1/2 grs	27.40
51964	1 Cadena con medalla de oro 11 grs	34.25	52306	1 Cadena dije de Cristo de oro 6 1/2 grs	27.40
51966	1 Par de argollas, una de ellas desp. de oro 3 1/2 grs	13.70	52310	1 Pulsera de oro 14 grs	95.90
51976	1 Cadena dije de Cruz de oro 3 grs	16.44	52318	1 Cadena con medalla de oro 4 1/2 grs	27.40
51978	1 Cadena con dije de oro 4 1/2 grs	27.40	52319	1 Cordón dije de Cristo de oro 17 grs	34.25
51990	1 Cadena rev. dije de cristo de oro 4 1/2 grs	20.55	52321	1 Esclava No. 8 de oro 5 1/2 grs	27.40
51997	1 Anillo 1 par de chapas con piedra de oro 3 1/2 grs	16.44	52324	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de oro 8 1/2 grs	34.25
52001	1 Anillo, 1 dije de oro 6 1/2 grs	34.25	52347	1 Anillo, 1 dije de Cristo de oro 5 1/2 grs	27.40
52003	1 Cordón dije de Cristo de oro 9 1/2 grs	34.25	52350	1 Cadena dije de Cristo de oro 3 grs	20.55
52015	2 Anillos dist. de oro 5 grs	27.40	52365	1 Cordón con medalla de oro 6 1/2 grs	27.40
52018	1 Par de argollas, 1 anillo con piedra de oro 6 1/2 grs	27.40	52375	1 Cadena con medalla de oro 5 grs	27.40
52019	2 Anillos dist. de oro 6 grs	20.55	52376	1 Cadena dije de Cristo de oro 5 1/2 grs	27.40
52028	1 Cadena con medalla de oro 3 1/2 grs	34.25	52377	1 Pulsera No. 8 de oro 9 1/2 grs	34.25
52036	1 Cadena sin dije, 1 anillo de oro 8 1/2 grs	20.55	52384	1 Cadena sin dije de oro 6 1/2 grs	27.40
52061	1 Cadena dije de Cristo de oro 3 grs	20.55	52387	1 Cadena rev. dije de Cristo, 1 par de argollas de oro 5 1/2 grs	27.40
52071	1 Prendedor de brillantes de oro 5 grs	274.00	52396	1 Anillo con piedra de oro 1 grs	6.85
52092	1 Anillo de oro 2 grs	10.96	52404	1 Cadena sin dije, 1 par de argollas de oro 5 1/2 grs	33.75
52098	1 Par de argollas de oro 3 1/2 grs	16.44	52411	1 Par de argollas de oro 4 grs	16.20
52110	1 Cordón con medalla de oro 7 1/2 grs	27.40	52415	1 Cadena rev. dije de Cristo de oro 5 1/2 grs	33.75
52121	1 Anillo, 1 par de chapas de oro 5 1/2 grs	27.40	52420	1 Par de chapas de moneda de oro 4 1/2 grs	20.25
52130	1 Esclava No. 8, 2 anillos golp. y desp. de oro 7 grs	34.25	52425	1 Cadena con medalla de oro 14 1/2 grs	67.50
52140	1 Anillo, 1 anillo con piedra de oro 4 1/2 grs	27.40	52429	1 Anillo de oro 4 1/2 grs	20.25
52143	1 Anillo de oro 5 1/2 grs	27.40	52432	1 Cadena sin dije de oro 4 1/2 grs	27.00
42146	1 Anillo de oro 1 gr	5.48	52437	1 Par de chapitas de moneda, 1 anillo de oro 4 1/2 grs	27.00
52148	2 Anillos dist. de oro 4 grs	20.55	52443	1 Cordón con medalla de oro 4 1/2 grs	20.25
52156	1 Anillo de 1 grs	5.48	52473	1 Par de argollas de oro 3 1/2 grs	16.20
52159	1 Cadena dije de Cristo de oro 6 grs	27.40	52475	1 Cordón dije de Cristo de oro 8 1/2 grs	33.75
52164	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra de oro 8 grs	34.25	52490	1 Cadena con dije, 1 anillo de oro 9 1/2 grs	54.00
52171	2 Dijes de Cristo de oro 6 grs	27.40	52491	1 Anillo con piedra, 1 par de chongos de oro 4 gr	27.00
52175	1 Pulsera con dije, 1 cordón con medalla, 1 par de chapas en M/E 1 anillo desp. 1 esclava rev. de oro 16 1/2 grs	95.90	52502	2 Anillos, 1 anillo con piedra de oro 4 1/2 grs	20.25
52183	1 Cadena de oro 4 1/2 grs	27.40	52503	1 Cadena dije de Cristo en M/E, 1 par de chapas con piedra de oro 5 1/2 grs	27.00
52202	1 Pulsera No. 8 con broche en M/E, 1 par de patacones, de oro 4 1/2 grs	27.40	52517	1 Pulsera, 1 esclava No. 8, 1 anillo de oro 11 grs	67.50
52203	1 Cadena, 1 par de chongos, 1 pulsera en M/E, 1 dije de oro 8 1/2 grs	27.40	52521	1 Cordón dije de Cristo de oro 9 1/2 grs	60.75
52204	1 Pulsera No. 8 de oro 16 grs	27.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
52524	1 Cordón dije de Cristo de oro 5 1/2 grs	20.25	52830	1 Esclava No. 8 de oro 7 1/2 grs	40.50
52527	1 Pulsera de oro 20 1/2 grs	54.00	52833	1 Par de planchas de hierro	6.75
52534	1 Par de planchas de hierro	6.75	52842	1 Cadena sin dije, 2 anillos, uno de ellos desp., 1 par de chapas con piedra, 1 anillo con piedra de oro	108.00
52535	1 Cordón dije de Cristo de oro 9 1/2 grs	54.00	52845	1 Cordón dije de Cristo, 1 par de argollas de oro 17 grs	121.50
52541	1 Cadena dije de Cristo de oro 4 1/2 grs	27.00	52846	1 Cadena con medalla, 1 par de argollas de oro 9 grs	54.00
52542	1 Cadena rev. con medalla de oro 2 1/2 grs	10.80	52854	1 Cadena con medalla de oro 6 1/2 grs	33.75
52544	1 Cadena tejida con medalla de oro 9 1/2 grs	40.50	52855	1 Pulsera, 1 cadena de oro 12 grs	40.50
52547	1 Cadena tejida con medalla de oro 5 1/2 grs	27.00	52869	1 Cadena dije de Cristo, 2 anillos de oro 7 grs	40.50
52557	1 Cordón dije de Cristo de oro 9 grs	47.25	52875	1 Cordón con dije de oro 14 1/2 grs	94.50
52558	1 Anillo de brillantes de oro 2 grs	270.00	52889	1 Cadena con medalla de oro 1 1/2 grs	8.10
52565	1 Cadena tejida con dije de Cristo de oro 14 grs	81.00	52890	1 Cuchara para albañilería	5.40
52587	1 Anillo con piedra de oro 9 1/2 grs	40.50	52891	1 Pulsera con dije de oro 10 grs	67.50
52588	1 Pulsera con dije de oro 14 1/2 grs	67.50	52898	1 Anillo con piedra de oro 3 1/2 grs	13.50
52590	1 Anillo con piedra de oro 5 grs	27.00	52900	1 Cadena con medalla, 1 par de chapas de oro 4 grs	20.25
52607	1 Cadena rev. con dije, 1 esclava rev. de oro 3 1/2 grs	16.20	52908	1 Par de argollas de oro 6 1/2 grs	33.75
52624	1 Pulsera, 1 anillo con piedra de oro 5 1/2 grs	27.00	52913	1 Cadena No. 8 dije de Cristo de oro 19 1/2 grs	121.50
52641	3 Anillos dist. de oro 3 grs	16.20	52922	1 Cordón con medalla de oro 8 grs	54.00
52643	1 Cadena sin dije, 1 par de chongos, 1 mancuernilla de oro 9 1/2 grs	40.50	52925	1 Par de chapas de oro 4 grs	20.25
52650	1 Par de argollas de oro 5 grs	27.00	52931	1 Anillo, 1 dije de Cristo de oro 5 1/2 grs	27.00
52655	1 Cadena con dije de oro 4 1/2 grs	27.00	52932	1 Cadena rev. sin dije, 1 par de argollas, 1 anillo de oro 12 grs	67.50
52661	1 Anillo, 1 anillo con piedra de oro 4 1/2 grs	37.00	52934	4 Pulseras No. 8, una de ellas con dije, 1 cordón dije de moneda de 5 dólares de oro 98 grs	540.00
52671	1 Cadena con medalla de oro 9 grs	54.00	52943	1 Pulsera, 1 pulsera tejida de oro 28 1/2 grs	202.50
52676	2 Anillos dist. de oro 5 1/2 grs	27.00	52944	1 Pulsera, 1 pulsera tejida de oro 28 1/2 grs	168.75
52678	1 Cordón dije de Cristo, 1 cordón con dije de vidrio, 1 par de argollas, 1 anillo, 1 gacilla con medalla de oro 14 grs	81.00	52945	1 Esclava tejida de oro 10 1/2 grs	67.50
52679	1 Esclava tejida de oro 5 1/2 grs	33.75	52947	1 Pulsera de oro 14 1/2 grs	67.50
52682	1 Cadena dije de Cristo de oro 9 grs	33.75	52948	1 Anillo de oro 14 grs, 1 pistola	337.50
52684	1 Esclava, 1 anillo con piedra de oro 26 grs	135.00	52949	1 Pulsera No. 8 con dije de oro grs	135.00
52693	1 Gacilla con medalla, 1 par de dormideras de oro 4 1/2 grs	20.25	52954	1 Cordón dije de Cristo, 1 anillo de oro 16 1/2 grs	94.50
52709	1 Cadena sin dije, 1 anillo de oro 6 grs	33.75	52955	1 Par de argollas de oro 5 grs	27.00
52710	1 Pulsera, 1 anillo con piedra de oro 31 grs	202.50	52962	1 Cadena dije de Cristo de oro 15 grs	94.50
52732	1 Cadena sin dije, 1 anillo de oro 8 1/2 grs	40.50	52955	1 Cadena con medalla de oro 5 1/2 grs	33.75
52733	2 Anillos dist. de oro 6 grs	33.75	52966	1 Cadena dije de Cristo rev., 1 anillo de oro 7 grs	40.50
52737	1 Cordón con medalla de oro 16 grs	67.50	52969	1 Cordón con dije, 1 par de chapas de oro 16 grs	67.50
52739	2 Anillos con piedra de oro 5 1/2 grs	27.00	52970	1 Pulsera No. 8, 1 par de chapas, 1 anillo de oro 11 1/2 grs	54.00
52746	1 Anillo con piedra, 1 dije de moneda de 2 colones, de oro 5 1/2 grs	27.00	52971	1 Par de argollas de oro 5 1/2 grs	20.25
52736	1 Cordón dije de Cristo de oro 10 grs	40.50	52972	1 Cordón dije de Cristo de oro 8 1/2 grs	54.00
52766	1 Anillo de piedra, 1 cadena rev. sin dije de oro 4 grs	20.25	52975	1 Anillo de brillante, 1 anillo con piedra de oro 25 grs	270.00
52770	1 Pulsera No. 8 de oro 18 1/2 grs	108.00	52980	1 Par de argollas de oro 5 grs	26.60
52771	1 Cadena con dije de oro 5 1/2 grs	33.75	52988	3 Anillos dist. de oro 5 1/2 grs	26.60
53778	1 Anillo con piedra de oro 7 grs	40.50	52992	1 Cordón dije de Cristo, 1 cadena dije de Cristo, 1 dije de moneda de 5 dólares de oro 25 1/2 grs	157.60
52803	1 Cadena con dije de oro 2 grs	13.50	52995	2 Anillos dist. de oro 4 grs	19.95
52804	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra de oro 9 grs	33.75	53009	1 Cadena con medalla de oro 6 1/2 grs	39.90
52820	3 Anillos dist. de oro 6 1/2 grs	33.75	53018	3 Cadenas, dos de ellas con dije, de oro 7 grs	39.90
52821	1 Cadena con medalla de oro 17 grs	108.00	53022	2 Anillos dist. de oro 6 grs	33.25
			53036	1 Pulsera No. 8 de oro 10 1/2 grs	66.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
53039	1 Cordón con medalla de oro 6 1/2 grs	39.90	53205	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	10.64
53047	1 Cadena con medalla de oro 3 1/2 grs	15.96	53207	1 Par de argollas, 1 esclava No. 8, 1 anillo de oro 14 1/2 grs	66.50
53049	1 Cadena rev. sin dije, 2 anillos dist. de oro 5 1/2 grs	26.60	53208	2 Cadenas rev. con dije dist. de oro 5 grs	26.60
53051	1 Anillo de oro 6 grs	33.25	53203	2 Anillos de oro 7 grs	33.25
53053	1 Anillo con piedra de oro 6 grs	33.25	53210	1 Cadena con medalla de oro 3 1/2 grs	15.96
53055	2 Cadenas con dije dist. de oro 5 grs	26.60	53212	2 Pulseras No. 8, una de ellas con dije de moneda de oro 52 grs	332.50
53058	1 Pulsera de oro 9 grs	53.20	53213	1 Cadena rev. sin dije, 1 par de argollas de oro 6 grs	33.25
53061	1 Pulsera No. 8 con dije de moneda de oro 23 grs	133.00	53215	1 máquina de coser marca «Singer» con bobina	266.00
53062	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de chongos de oro 9 1/2 grs	46.55	53216	1 Cordón dije de Cristo de oro 12 1/2 grs	66.50
53066	1 Cordón dije de Cristo de oro 6 1/2 grs	39.90	53221	1 Cadena con medalla, 1 esclava No. 8, 1 cadena sin dije de oro 7 grs	39.90
53070	1 Cadena dije de Cristo de oro 8 1/2 grs	39.90	53226	1 Pulsera tejida de oro 35 grs	133.00
53087	1 Cadena con medalla, 1 cadena rev. sin dije de oro 11 grs	66.50	53229	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de argollas, 1 anillo de oro 15 grs	79.80
53088	1 Cadena con medalla de oro 8 1/2 grs	53.20	53230	1 Cordón con medalla de oro 15 1/2 grs	93.10
53079	1 Cadena rev. dije de Cristo de oro 8 1/2 grs	33.25	53231	3 Anillos con piedra, 1 prendedor de oro 21 grs	106.40
53104	2 Anillos de oro 6 grs	33.25	53232	1 Leontina con argolla, 2 pares de chapas de cántaros, 1 anillo, 4 medallas, 1 botón de cuello, y gacilla con dije de oro 27 1/2 grs	199.50
53115	1 Anillo, 1 par de chongos de oro 6 1/2 grs	6.65	53241	1 Cordón con dije de oro 9 1/2 grs	59.85
53116	1 Par de planchas de hierro	133.00	53246	1 Cordón dije de Cristo de oro 25 1/2 grs	133.00
53122	1 Cadena tejida con dije de cristo 1 medalla de oro 26 1/2	33.25	53261	1 Cadena dije de Cristo de oro 6 1/2 grs	39.90
53124	1 Par de argollas de oro 6 1/2 grs	59.85	53264	1 Cadena sin dije de oro 6 1/2 grs	39.90
53126	1 Cadena dije de cristo de oro 9 1/2 grs	15.96	53265	1 Cadena con medalla de oro 8 1/2 grs	33.25
53128	1 Anillo, 1 par de patacones de oro 3 1/2 grs	39.90	53270	1 Cadena con medalla de oro 5 grs	26.60
53132	1 Cadena con medalla de oro 6 1/2 grs	46.55	53271	1 Cordón sin dije de oro 4 1/2 grs	19.95
53134	1 Cadena con medalla y dije golp. 2 anillos, 1 par de chapas de oro 8 1/2 grs	199.50	53274	1 Cordón dije de Cristo de oro 6 grs	39.90
53135	1 Pulsera, 2 anillos con piedra, 1 pulsera No. 8 broche en M/E, de oro 30 grs	26.60	53275	1 Cadena con dije, 2 esclavas, tejidas de oro 30 gr	186.20
53138	1 Cadena con medalla, 1 esclava, 1 par de patacones de oro 5 1/2 grs	66.50	53276	1 Cordón sin dije, 1 anillo de oro 4 grs	19.95
43140	1 Cadena con medalla de oro 16 1/2 grs	53.20	53284	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de oro 11 1/2 grs	66.50
53143	1 Cadena rev. sin dije de oro 8 1/2 grs	53.20	53286	1 Cordón sin dije de oro 9 1/2 grs	33.25
53145	1 cadena con medalla, 1 anillo de oro 10 1/2 grs	93.10	53294	1 Pulsera tejida de oro 29 grs	199.50
53151	1 Cordón dije de Cristo de oro 14 grs	33.25	53298	1 Cadena rev. con dije de Cristo y medalla de oro 10 1/2 grs	59.85
53153	1 Dije de Cristo, 1 anillo de oro 6 grs	53.20	53229	1 Cadena sin dije, 1 anillo con piedra de oro 5 1/2 grs	26.60
53165	1 Cadena con medalla golp. 1 cadena sin dije de oro 9 grs	10.64	53300	1 Anillo de oro 3 grs	15.06
53167	1 Cepillo de hierro	26.60	53302	1 Anillo de oro 1 grs	5.32
53170	1 par de argollas de oro 5 1/2 grs	39.90	63312	1 Centrífuga de bacteriología eléctrica	199.50
53172	1 Cadena con medalla de oro 6 grs	46.55	53323	1 Pulsera tejida de oro 11 grs	66.50
53173	2 Cadenas rev. sin dije, 1 anillo 1 par de chongos de oro 9 grs	159.60	53325	3 Brazaletes de oro 18 1/2 grs	93.10
53177	1 Cadena No. 8 dije de Cristo de oro 26 1/2 grs	26.60	53326	1 Taladro, 1 cepillo 2 diablitos	33.25
52179	1 Cadena con medalla de oro 4 grs	19.96	53330	1 Cadena con medalla de oro 5 1/2 grs	26.60
53186	2 Anillos con piedra de oro 4 1/2 grs	33.25	53338	1 Cadena con medalla de oro 6 1/2 grs	26.60
53196	1 Cadena con dije, 1 esclava rev. 1 anillo de oro 6 1/2	199.50	53348	1 Cordón dije de Cristo de oro 13 1/2 grs	66.50
53200	1 Pulsera No. 8 con dije moneda, de oro 39 1/2 grs	66.50	53350	1 Cadena tejida sin dije, de oro 15 1/2 grs	66.50
53201	2 Pulseras No. 8 de oro 15 grs	66.50	53357	1 Cadena con medalla de argollas de oro 5 1/2 grs	26.60
53202	1 Cordón dije de Cristo, 1 par de dormiceras, una de ellas en M/E, de oro 11 1/2 grs	66.50	53369	1 Cadena con medalla de oro 13 grs	66.50
53203	1 Pulsera, 1 anillo de oro 19 grs	10.64	53375	1 Pulsera, 1 anillo golp con piedra de oro 6 grs	33.25

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
53386	1 Par de argollas, 1 cadena con dije de oro 3 grs	15.96
53392	1 Esclava, 2 anillos de oro 6 1/2 grs	33.25
53394	2 Anillos de oro 6 1/2 grs	33.25
53397	2 Anillos con piedra de oro 4 grs	19.95
53402	1 Pulsera en M/E, dije de Cristo, 1 anillo de oro 11 grs	53.20
53407	1 Esclava No. 8 de oro 5 1/2 grs	33.25
53419	1 Cadena con dije, 2 anillos uno de ellos dsp. de oo 8 1/2 grs	53.20
53424	1 Anillo de oro 2 grs	10.64
53431	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de oro 6 grs	33.25
53432	2 Cadenas, una de ellas con dije de Cristo, 1 anillo, 1 dije de oro 25 1/2 grs	133.00
53434	1 Cadena con dije y medalla, de oro 5 1/2 grs	26.60
53437	1 Anillo de oro 3 grs	15.96
53440	1 Anillo con piedra de oro 11 1/2 grs	66.50
53450	1 Anillo, 1 par de chapas con piedra de oro 5 grs	26.60
53451	1 Cadena dije de Cristo de oro 5 grs	33.25
53455	1 Par de argollas, 1 par de chongos de oro 6 1/2 grs	33.25
53456	1 Anillo de oro 2 grs	10.64
53457	1 Anillo, 1 par de chongos de oro 5 grs	26.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Chinandega

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20325—B/U Nº 862673—\$ 9.00

Elenazar Hurtado Sánchez e Inés Aguilar Obando, solicitan Título Supletorio de dos lotes de terrenos urbanos barrio Santa Clara, sesenta varas de largo de noreste a suroeste, por catorce varas de ancho cada uno de los lotes, siguientes linderos: norte, terrenos José María Meléndez, de la Congregación de Monjas María Auxiliadora, de Matilde Leyton y Ricardo Zeledón; sur, terrenos de Constantino Pereira; este, terrenos de José María Meléndez; y oeste, terrenos de Constantino Pereira y el Cauce.

Oyense oposiciones término de ley.

Terrenos en esta ciudad.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla Medrano.—C. Pallais S., Srlo.

3 2

Nº 20440—B/U Nº 862719—\$ 5.04

María Pérez viuda de Sequeira, solicita Título Supletorio finca urbana sita en Diriomo, estos linderos: oriente, Elisa López; poniente, Concepción Rodríguez; norte, calle pública; sur, Angela Dominguez.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 2

Nº 20441—B/U Nº 862719—\$ 4.92

Luisa Algüera, solicita Título Supletorio finca rústica situada comarca Caña Castilla, estos linderos: norte, Sótera Algüera; sur, Juan Algüera; oriente, Leonardo Gallo; poniente, Guillermo Sequeira.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, uno Octubre mil novecientos cincuentinueve. Diez mañana.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 2

Nº 20442—B/U Nº 862719—\$ 4.80

Isidro Ruiz, solicita Título Supletorio predio urbano situado orillas esta ciudad, estos linderos: oriente, Alberto Guadamuz; poniente, calle pública; norte, camino público; sur, Amalia Corea.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, uno Octubre mil novecientos cincuentinueve. Once mañana.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 2

Nº 20443—B/U Nº 862719—\$ 4.68

Juan Guillén, solicita Título Supletorio finca rústica situada en Caña Castilla, estos linderos: oriente y norte, Luisa Algüera; poniente, Guillermo Sequeira; sur, Rosa González.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, uno Septiembre mil novecientos cincuentinueve. Once mañana.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 2

Nº 20444—B/U Nº 862719—\$ 5.28

Matilde, Camila y Marcelina Alonso, solicitan Título Supletorio finca rústica situada Diriá, estos linderos: oriente, Alejandro Pérez; poniente, Juan Francisco Rivas; norte, Julia Alemán; sur, José Arias.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, tres Octubre mil novecientos cincuenta y nueve. Ocho mañana.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 2

Nº 20301—B/U Nº 846205—\$ 5.76

Luis Cerros, solicita Título Supletorio solar urbano Malpaisillo, León, de treinta varas por lado. lindante: oriente, mediando calle, Plaza; poniente, Zoila Campos; norte, Carmela Aráuz; sur, Angela Alvarado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, trece Octubre mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 20290—B/U Nº 819760—\$ 7.52

Pedro Sosa Gutiérrez, Jalapa, pide Título Supletorio propiedad ubicada Teotecacinte aquella jurisdicción, ochenta manzanas extensión más o menos, cultivos: huerta, zocólas, almendras, granos y guinea, limitada: norte, Gonzalo Quezada, Pablo y Santos Gutiérrez, Francisco Paguaga y demás comuneros; sur, Alfonso Ramos; oriente, río Guineo de por medio, Francisco Licon y Alfonso Ramos; occidente, comunero sitio Teotecacinte y Francisco Licon.

Valóralo: Un Mli Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, seis Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal Rey, Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 20286—B/U Nº 792814—\$ 6.56

Emilio Cuevas Lanzas, solicita Título Supletorio lote terreno rústico jurisdicción Granada, con linderos y medidas siguientes: norte, terreno Fernando Goussen, cuarenta varas; sur, terreno Luis Pugnet, cuarenta varas; oriente, terreno Fernando Goussen, setentiocho varas; poniente, terreno Palazio, Horviller y Cía. Ltda., camino enmedio, ochentiocho varas.

Valor: Dos Mil Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, ocho Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

Nº 20289—B/U Nº 816655—\$ 10.12

David Ramos, pide título supletorio finca urbana situada en Pueblo Nuevo de Belén que es una casa de tejas sobre horcones forrada en tablas teniendo

el solar al oriente, ciento once varas; al poniente, ciento cuatro varas; al norte, ochenta y nueve varas; y al sur, ochenticinco varas; cultivado el solar en chagüite de guineos cuadrados y todo dentro de estos linderos: oriente, propiedad de María Ignacia Espinosa; calle de por medio; poniente, huerta de Narciso Morales; Norte, propiedad de Cornelio Hernández, calle de por medio; y sur, propiedad de Felicitas Sánchez. Tiene de poseerla personalmente desde Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; es terreno propio, no es nacional ni ejidal. Vale seiscientos córdobas, lo hubo por compra a Jerónimo Enrique Zeas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local.—Belén, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenticinco. — Manuel F. Tardillas, Srío. 3 1

TERRENO MUNICIPAL

No 20246—B/U No 840385—\$ 8.00

José Candelario Pavón Rivas, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situado comarca Esquipulas esta jurisdicción, con extensión de seis mil varas cuadradas, lindando: oriente, predio de Vital Urbina; occidente, el de Abelino Martínez; norte, el de Amelia Madrigal; y sur, el de Romualdo Rivas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Declaratorias de Herederos

No. 20482—B/U No. 828073—\$ 3.52

Diego Medrano Chavarría, unión hermanos, solicita se les declare herederos, todos los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su madre Erlinda Chavarría, consisten finca rústica, denominada «San Rafael», situada Valle Las Moyorgas, dos kilómetros noroeste Chichigalpa, siete manzanas extensión, lindante: Norte, camino enmedio, Domingo Fletés; Oriente, Jesús Rodríguez; Sur, línea férrea enmedio, David Rodríguez; Poniente, Virgilio Osorio.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Octubre veintinueve mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Sria. 1

No. 20462—B/U No. 842522—\$ 4.46

Doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, apoderado de Baltazara Bravo viuda de Flores, presentóse este Juzgado solicitando declárese heredera su mandante en su carácter de madre legítima de los menores Nicolás de Jesús, Juana Ruth y Victor Daniel Flores Bravo de los bienes que a su muerte dejó el señor Nicolás Flores, dejando a salvo los que corresponden a su representada como cónyuge sobreviviente; los bienes consisten: en casa y solar ubicados villa Condega, lindante: Oriente, solar Juliana Rivas; Occidente, calle enmedio Simodocea Pinell; Norte, casa y solar Teófilo Pineda; Sur, casa y solar María Castillo.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, once y media mañana veintiseis de Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1

No. 20467—B/U No. 862758—\$ 3.80

Oscar Meza López, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones de su padre don Fulgencio Meza, en unión sus hermanos legítimos: Isabel Meza de Barberena, Fulgencio Meza hijo, Noel y Raul Meza.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las diez de la mañana. —Orión Carrasquilla, Juez 1º. Civil del Distrito de Managua.—Carrol Pallais S., Srío. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por semestre.	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00	Por año.	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	\$ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.